

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 1 de 2	

OBJETO.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (1) CONGELADOR UN (1) REFRIGERADOR Y TRES (3) ULTRACONGELADORES PARA LOS SERVICIOS DE RADIOFARMACIA, PATOLOGÍA, BIOLOGÍA DEL CÁNCER BANCO DE SANGRE Y BANCO NACIONAL DE TUMORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

Relación de los requisitos habilitantes de orden técnico.

Los requisitos técnicos habilitantes se establecen en:

- 1. Para dar el criterio de CUMPLE el proponente debe allegar evidencia de cumplimiento en todas las especificaciones que se encuentran contemplados en el formato GTC-P01-F-01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA., junto con la evidencia de cumplimiento de OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROPONENTE y oficio comprometiéndose al cumplimiento de las mismas, punto por punto y adicionalmente allegar las certificaciones de experiencia. Cumplidos los requisitos habilitantes, se dará lugar a que la propuesta sea objeto de evaluación técnica de requisitos puntuables como se expresa a continuación:

1.1.CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá certificar experiencia igual o mayor al presupuesto oficial de la convocatoria establecido en los Estudios previos. Para demostrar dicha experiencia deberá aportar certificaciones de contratos ejecutados, que contengan como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- b. Objeto del contrato: Debe estar relacionado con fabricación, distribución autorizada o puesta en funcionamiento de equipos de las características de la convocatoria.
- c. Valor total del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación incluye IVA).
- d. Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados al 100%, dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- e. Fecha de inicio y la fecha de terminación de cada contrato.
- f. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- g. En caso de que el proponente haya participado en el contrato como integrante de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- h. Calificación del servicio posventa (soporte técnico, entrega de repuestos, calidad del equipo), solo se evaluarán las certificaciones que tengan calificación buena o excelente en los tres criterios

El proponente individual, deberá acreditar contratos cuya sumatoria total sea igual o superior al presupuesto oficial de la presenta convocatoria.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 2 de 2	

No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

Nota: El Instituto no tendrá en cuenta ni estudiará documentos tales como copias de contratos, actas de liquidación, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio proponente, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

1.2.CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE

El proponente deberá presentar certificación donde conste que la firma es distribuidor autorizado de la(s) marca(s) ofertada(s), expedido por el fabricante, con una antelación no superior a noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de consorcio o unión temporal, al menos el líder deberá cumplir con este requisito.